

ORDENANZA N° 1028/98

Tema: Campaña de Educación Vial (LA SENDA PEATONAL ES UNA AMIGA, RESPETEMOSLA).

Sanción: 02 de julio de 1998

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236, Y;

CONSIDERANDO:

Que existen Ordenanzas referidas al tránsito de nuestra ciudad, las que deben ser de conocimiento y aplicación general;
que los niños en edad escolar deben comenzar, desde pequeños, a adquirir hábitos respecto de estas normas;
que la entrada y salida de los establecimientos educativos es un caos de niños que cruzan las calles intempestivamente y por cualquier lugar;
que dicho comportamiento y la falta de educación vial, constituyen un riesgo para la vida de nuestros pequeños.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) **IMPLEMENTASE** una campaña de Educación Vial, a través de la Dirección de Tránsito Municipal, tendiente a que en la entrada y salida de los establecimientos escolares los niños crucen las calles en los lugares delimitados para tal fin respetando la luz del semáforo.

Art. 2º) Denominar tal campaña con la siguiente consigna; "**LA SENDA PEATONAL ES UNA AMIGA, RESPETEMOSLA**".

Art. 3º) Destinar el personal suficiente y necesario como para realizar dicha campaña y supervisar periódicamente su cumplimiento.

Art. 4º) **DE FORMA.**

**DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE JULIO DE 1998
gy/LA**